



## BASES DE PARTICIPACIÓN CURSO MARITIMO AÑO 2019

1.- El Curso Marítimo se efectuara el día 22 de febrero 2019, a las 21 horas. Es una actividad del verano en Corral que organiza y coordina la Ilustre Municipalidad de Corral con la colaboración de las Instituciones y Empresas invitadas a participar, que viene a cerrar el programa de actividades de aniversario de la comuna. Cuyo objetivo es fortalecer la identidad multicultural e histórica de Corral, desarrollar actividades de esparcimiento para la comunidad y promover el desarrollo turístico.

2.- Podrán participar todas aquellas Empresas, Instituciones o Particulares que ornamenten artísticamente con motivos alegóricos sus embarcaciones.

3.- Existirán dos categorías de embarcaciones:

- **Embarcaciones Mayores** : sobre 7.01 metros de Eslora
- **Embarcaciones Menores** : hasta 7,00 metros de Eslora

4.- Los requisitos para participar serán los siguientes:

a) Inscribirse previamente en la Municipalidad a través de una carta dirigida al Sr. Alcalde de la Comuna, cuya fecha límite es el día martes 20 de febrero del 2019, a las 17:20 hrs. En la Oficina de Partes del Municipio.

La Comisión Organizadora podrá extender el plazo de la inscripción a fin de garantizar el recaudo del éxito del curso marítimo y noche corraleña.

b) Señalar que cada Institución, Empresa o persona responsable deberá completar todos los datos de la ficha de inscripción, siendo la falta de alguno de los antecedentes causal de descalificación.

5.- Los diseños alegóricos no podrán contener: propaganda política, religiosa; y en el caso de las empresas, sus logos o mensajes no podrán exceder el 25% del motivo total y sus mensajes deberán referirse a logos o letreros que la identifiquen. Sin perjuicio de lo anterior, la Ilustre Municipalidad de Corral se reserva el derecho de excluir la participación de aquellas embarcaciones que no cumplan con el objetivo del curso.

6.- La comisión organizadora se reservará el derecho de inscribir alguna embarcación fuera de los plazos, si lo estima conveniente.

7.- La Comisión Organizadora determinará el lugar de ubicación de cada una de las embarcaciones participantes, y, el recorrido que cada una de ellas realizará, en coordinación con la autoridad marítima de Corral.

8.- La Municipalidad de Corral, determinará los Premios por categoría, y el Jurado que calificará la participación de las distintas embarcaciones engalanadas con motivos alegóricos, su fallo será inapelable.

9.- La Comisión Organizadora realizará dos reuniones de coordinación, los días lunes 11 y 18 de febrero 2019, a las 15:00 hrs. en la sala de Alcaldes del Bicentenario (2° Piso), ubicada en el Edificio Consistorial de Corral, para ésta se hace obligatoria la asistencia de un representante de cada embarcación inscrita, entregando en la misma oportunidad, un bosquejo (dibujo simple) del motivo de la embarcación, una reseña donde se describa el motivo y una pista de audio en formato digital (PENDRIVE o CD) alusiva a éste mismo. Dicha reunión será de carácter obligatoria.

10.- Se consideran en cada categoría las siguientes cualidades a evaluar.

- **Creatividad:** Está determinada por la propuesta en su juego visual, esto implica formas, volúmenes, colores y luz, así se podrá tener referencias y criterios en cada trabajo que presente una propuesta de carácter artístico.

- **Complejidad:** de la propuesta se refiere a los niveles de montaje que hacen posible los efectos mayores y a su vez la invisibilidad de detalles menores que al ser presentado a los asistentes y los jueces evaluadores son imperceptibles, de esta manera se concibe un criterio de complejidad efectista en cada montaje.

- **Uso de los Recursos:** para desarrollar la composición artística la municipalidad pone a disposición de los participantes una serie de materiales, equipos e insumos como piso para materializar los motivos. También es posible adicionar otros medios que garanticen el logro de la alegoría.



- Mecanismos y Movimientos: busca en la propuesta un trabajo que se desenvuelva lo más artísticamente posible, es decir, que logre alcanzar efectos de sorpresa dentro de su performance de desplazamiento, tomando en cuenta el montaje estructural y los mecanismos que faciliten la articulación y movimiento.

- Logro del Motivo: esto significa, la importancia artística que debe alcanzar una propuesta visual, acorde con la temática que se están presentando y que se identifique de forma clara, dependiendo de los niveles de información que nos muestre cada participante.

La escala de calificación será de 3 a 7.

11.- Las embarcaciones Comerciales o de Turismo podrán participar en el corzo (fuera de concurso), sólo cuando la embarcación contemple una alegoría, engalanamiento o demarcación de la silueta con hilo luminoso, que la Municipalidad de Corral estime suficiente. En ese caso participará en el lugar o recorrido que le sea asignado.

12.- Se premiarán los primeros tres primeros lugares de cada categoría, y serán cancelados por la municipalidad de Corral, con cargo al ítem nº 21524, pagados con cheques nominativos a nombre del concursante que obtenga el respectivo lugar.

Los montos consignados por categorías serán los siguientes:

1. EMBARCACIONES MENORES

PRIMER LUGAR	\$ 1.000.000.
SEGUNDO LUGAR	\$ 600.000.
TERCER LUGAR	\$ 400.000
PREMIO AL ESFUERZO	\$ 200.000

2. EMBARCACIONES MAYORES

PRIMER LUGAR	\$ 1.500.000.
SEGUNDO LUGAR	\$ 700.000.
TERCER LUGAR	\$ 500.000.
PREMIO AL ESFUERZO	\$ 250.000.

Los premios serán cancelados en ceremonia de premiación de las actividades de semana corraleña, la que será definida por el municipio local.

13.- El Jurado será compuesto por un número impar de personas, las cuales serán designadas por la Comisión Organizadora y forman parte del Protocolo del evento denominado "Noche Corraleña" y otros.

14.- El municipio aportará en carácter de donación a todos los participantes, 15 litros de combustible para las embarcaciones de la categoría Menor, 20 litros para la categoría Mayor y 5 litros de bencina para los motores eléctricos, ya sea bencina o petróleo, además podrá entregar madera, alambre, pintura, y otros insumos, en forma excepcional.

15.- El municipio facilitará el uso de generadores, quedando como responsabilidad del representante de cada motivo, la correcta instalación del sistema eléctrico y los posibles daños provocados por la mala instalación de éste, inclusive el deterioro o la pérdida del equipo, pero lo cual deberá reponerlo en su totalidad a sus expensas.

16.- Será de única responsabilidad de cada encargado de cada una de las embarcaciones participantes cumplir con los reglamentos y exigencias náuticas que la Autoridad Marítima disponga o solicite. Así, si una embarcación con ornamentación no pasa la revista de seguridad naval que exigirá la Autoridad Marítima, no será de responsabilidad del municipio ni de la Comisión Organizadora.



17.- La Municipalidad de Corral, se reservará el derecho de excluir la participación, de aquellas embarcaciones, que no cumplan con los objetivos o contravengan las presentes bases de participación del Corso Marítimo 2019.

18.- El concursante que no cumpla con la puntualidad y orden del Corso Marítimo, será penalizado con un descuento de 0,5 puntos de la evaluación final que obtenga.

**COMISION ORGANIZADORA**

Corral, 23 de enero de 2019.